

## MERCOSUR / RAADH / ACTA N° 02/15

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y XENOFOBIA.

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 25 de noviembre de 2015, durante la Presidencia Pro-Tempore del Paraguay, la reunión ordinaria de la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia, en el ámbito de la XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur, con la presencia de representantes de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Bolivariana de Venezuela como Estados Parte y de la República de Chile, como Estado Asociado, cuya nominación y firmas constan en el documento que se adjunta como **Anexo I**.

Atendiendo a la imposibilidad por parte de la delegación de la República Oriental del Uruguay en asistir a la presente sesión, este documento, se mantiene ad referendum de este Gobierno, conforme la Decisión CMC N° 04/93 y la Resolución GMC N° 26/01.

#### 1. Apertura:

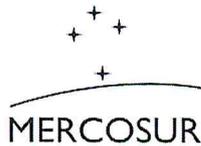
La Presidencia Pro-Tempore paraguaya (PPTP) dio las palabras de bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras como apertura de la reunión y seguidamente, presentó la propuesta de Agenda para la reunión y se encuentra en el **Anexo II**.-

#### 2. Derecho a la Consulta Previa, Dra. Myrna Cunningham (Asesora del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU):

En relación a este punto, la Dra, Myrna Cunningham realizó una exposición acerca del Derecho a la Consulta libre, previa e informada, haciendo énfasis en las tendencias de debates internacionales sobre el tema.

Seguidamente, la señora Maia Campbell, secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, se refirió a la jurisprudencia existente en materia de Consulta libre, previa e informada resaltando la jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Saramaka vs. Surinam, asimismo, hizo mención a un estudio elaborado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sobre la extracción en territorios indígenas y de la Consulta libre, previa e informada.

Las delegaciones agradecieron la presentación y realizaron un intercambio sobre el tema. La delegación de Venezuela hizo referencia al Derecho de Consulta previa e informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas en Venezuela, y consignó un documento que consta como **Anexo III**.-



### **3. Relevamiento de Políticas Nacionales de Enfrentamiento a Discriminación y de Atención a la Población Migrante:**

Luego de la conclusión de la exposiciones, las delegaciones manifestaron sus experiencias, avances y preocupaciones en cuanto a la Población Migrante.

En ese sentido, la delegación argentina propuso la recopilación de información de los países miembros en cuanto a políticas migratorias y combate a la discriminación y xenofobia en todos los países, considerando la posibilidad de solicitar la colaboración del IPPDH.

Por su parte, la Presidencia Pro-Tempore manifestó la necesidad de articular las iniciativas de esta Comisión con otros grupos, reuniones y/o comisiones que transversalmente podrían coincidir con los temas de competencia de esta Comisión Permanente, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y actividades.

Asimismo, la delegación anfitriona mediante su Ministerio de Justicia solicitó que en próximas reuniones se lleve a cabo la socialización de experiencias y buenas prácticas en relación a las personas en situación de vulnerabilidad privadas de libertad, entre ellas, la población migrante.

Posteriormente, se propuso que los Estados socialicen, a modo de ejemplos, una lista con actividades, programas y esfuerzos realizados a nivel nacional relativos a la lucha contra discriminación, el racismo y la xenofobia.

No obstante, las delegaciones de Brasil y Paraguay sostuvieron que es sumamente importante que la Comisión Permanente contra la Discriminación, Racismo y Xenofobia no pierda el foco de sus trabajos. Toda la temática que hoy amerita comisiones permanentes propias (personas mayores, personas con discapacidad, LGTBI, entre otros), solía ser tratada en la presente comisión. Actualmente, es importante garantizar que se mantenga el foco de esta Comisión Permanente en los temas relativos a la discriminación y el combate a la xenofobia, bajo el enfoque de Derechos Humanos.

Por ello, la delegación de Brasil, enviará vía correo electrónico un Informe sobre Acciones del Gobierno Brasileño a los Migrantes, el cual consta como **Anexo IV**.-

### **4. Capacitación a funcionarios en el área migratoria. Propuesta de Manual Regional de Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.**

El IPPDH presentó iniciativas para Capacitación de funcionarios en el área migratoria. Igualmente, expuso la intención de trabajar conjuntamente con los Estados para la generación de un Manual Regional de Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes.

Las delegaciones presentes agradecieron y valoraron ambas iniciativas. Al respecto, se acordó que los países interesados en contribuir con estas iniciativas, designarían puntos focales y los notificarían al IPPDH a más tardar, el 15 de diciembre de 2.015.

Las actividades propuestas por el IPPDH se realizarían en el 2.016.



### **5. Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS). Contribuciones.**

Sobre este punto, las delegaciones acuerdan la necesidad de prorrogar el plazo para la remisión de las contribuciones que tengan que ver con la matriz para la próxima Presidencia Pro-Tempore de Uruguay.

Por su parte, la delegación brasileña ya cuenta con ajustes en relación al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, el cual se estará remitiendo vía correo electrónico a fin agregarlo como **Anexo V**.

### **6. Lista de Anexos:**

Anexo I: Lista de Participantes.

Anexo II: Agenda de la Reunión de la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia.

Anexo III: Derecho de Consulta previa e informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas en Venezuela

Anexo IV: Informe sobre Acciones del Gobierno Brasileño a los Migrantes.

Anexo V: Ajustes en relación al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (Delegación brasileña).

DELEGACIONES PRESENTES

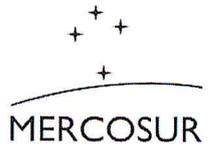
FIRMAS



Por la República Argentina



Por la República Federativa del Brasil



---

**Por la República del Paraguay**



---

**Por la República Bolivariana de Venezuela**